

DICTAMEN

0017/15



El presente dictamen se emite en función del mandato de la Resolución Rectoral N° 00287/15 del 09 de Febrero de 2015, por la cual se crea la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 02/2015 denominada "Construcción de la Escuela de Gobierno Néstor Kirchner".

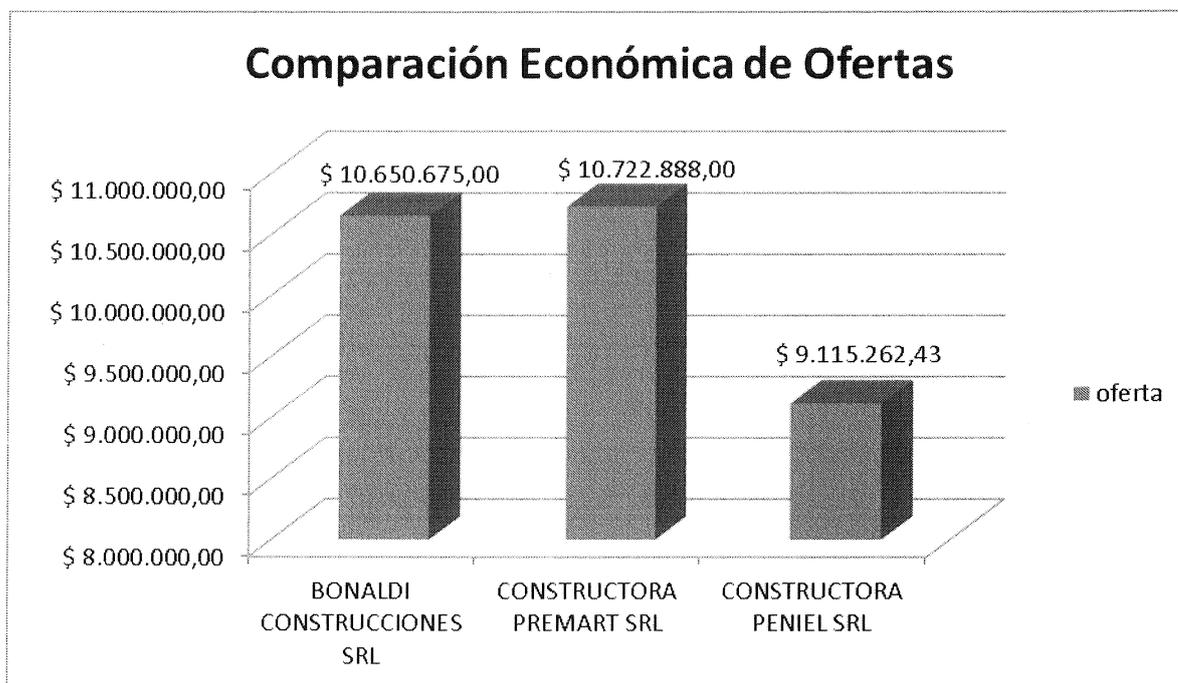
ANTECEDENTES

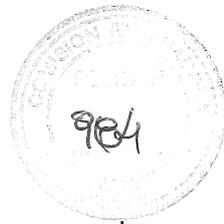
Según el Acta de Apertura de fecha 31 de Marzo de 2015 a las 15:00 horas se recibieron las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE 1: Empresa **BONALDI CONSTRUCCIONES SRL**, presentó una oferta económica de \$10.650.675,00 (pesos Diez Millones Seiscientos Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Cinco).

OFERENTE 2: Empresa **CONSTRUCTORA PREMART SRL**, presentó una oferta económica de \$10.722.888,00 (pesos Diez Millones Setecientos Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Ocho).

OFERENTE 3: Empresa **CONSTRUCTORA PENIEL SRL**, presentó una oferta económica de \$9.115.262,43 (pesos Nueve Millones Ciento Quince Mil Doscientos Sesenta y Dos con cuarenta y tres centavos).





ANALISIS GENERAL

En la documentación licitatoria se establece las restricciones para la aceptación de las propuestas y las causales de la desestimación de las ofertas, por ello se considera oportuno transcribir lo establecido en el Artículo 24 del Pliego de Cláusulas Especiales, titulado "Desestimación de las Propuestas": "No se considerarán las ofertas que impliquen variaciones o modificaciones al proyecto o al plazo de ejecución. En lo referente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que debe integrar la oferta de acuerdo a lo establecido en el punto 1 del artículo 23 del PCG, su falta de presentación o su presentación deficiente, no será considerada un defecto formal subsanable de acuerdo a lo establecido en los artículo 30 del PCG y artículo 30 del PCE (Evaluación de la Propuestas).

OFERENTE	Oferta Sin Modificaciones	Garantía de Oferta	Certificado de Capacidad
BONALDI CONSTRUCCIONES SRL	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA PREMART SRL	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA PENIEL SRL	SI	SI	SI

Existe un último requisito a verificar y no explicitado en la documentación licitatoria en forma directa y que también es considerado motivo de rechazo de las ofertas y es el cumplimiento de lo solicitado en el Decreto 1295/02, específicamente en su Artículo 13 que establece: "Licitaciones a realizarse: En el caso de licitaciones futuras, los pliegos deberán exigir a los oferentes la presentación de la documentación que se indica en el presente, conforme la estructura presupuestaria y metodología de análisis de precios establecidas por el organismo licitante: a) El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda. b) Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluidas cargas sociales y tributarias .La falta de tales elementos implicará la inmediata descalificación de la oferta correspondiente".

En la documentación licitatoria se hace referencia al cumplimiento del citado Decreto, en el Artículo 23 del Pliego de Cláusulas Generales, titulado Documentos que integran la propuesta, inciso 17 que establece: "17) Análisis de precios de acuerdo al Decreto N° 1295/2002, sus complementarios y modificatorios". Además en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Especiales se establecen con claridad las formas de la presentación de los Análisis de Precios requeridos para la licitación.

A continuación en el siguiente cuadro se establece el cumplimiento de los Oferentes del requisito descrito anteriormente.

Oferente	Análisis de Precios
BONALDI CONSTRUCCIONES SRL	SI
CONSTRUCTORA PREMART SRL	NO (*)
CONSTRUCTORA PENIEL SRL	SI

(*) Según se indica en el análisis particular, el oferente "Constructora Premart SRL", ha presentado el análisis de precios únicamente sobre los rubros, no adecuándose a la forma exigida por la normativa aplicable.

Se compararon los montos ofertados con el presupuesto oficial y que se reflejan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto oferta	% Respecto PO
PRESUPUESTO OFICIAL (PO)	\$ 9.529.000,00	
BONALDI CONSTRUCCIONES SRL	\$ 10.650.675,00	11,77%
CONSTRUCTORA PREMART SRL	\$ 10.722.888,00	12,53%
CONSTRUCTORA PENIEL SRL	\$ 9.115.262,43	-4,34%

ANALISIS PARTICULAR

OFERENTE 1: Empresa BONALDI CONSTRUCCIONES SRL

1) Garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **\$95.290,00**.

*Presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 739.096 (fojas 362/364), emitida por ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA, por una suma de \$95.290,00 cubriendo el plazo solicitado por el Pliego. **Cumple***

2) Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la licitación.

A los efectos del Certificado de Capacidad de Contratación Anual se define la obra como de "ARQUITECTURA".

Para esta Licitación, el certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá consignar un saldo de contratación igual o superior al monto del Presupuesto Oficial; pesos Nueve Millones Quinientos Veintinueve Mil (\$9.529.000,00).

*Presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual (fojas 366) expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. La Empresa tiene Capacidad Referencial de Ejecución para Obras de Arquitectura de \$82.937.863, y de \$55.920.404 de Contratación. Habiendo advertido que el Certificado fue presentado en copia simple, y en atención a lo dispuesto al pie del propio certificado, se intimó al oferente a la subsanación del defecto señalado. A fojas 909/910 acompaña copia certificada. **Cumple**.*

3) El proponente deberá constituir domicilio especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús. (Artículo 15 PCE).

*Constituye domicilio especial en la provincia de Buenos Aires, calle Loria 166, 3° Piso, Dpto. "A", Lomas de Zamora (Foja 368). **Cumple***

4) Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).

*Presenta Recibo de Adquisición de la documentación licitatoria (Foja 370). **Cumple***

5) Certificado de Visita a Obra.



Presenta Nota (Foja 372) en donde consta la visita a obra, realizada el día 5 de Marzo del corriente, que es refrendada por el Arquitecto Fernando Spataro, Inspector de Obras. **Cumple**

6) Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

Presenta un listado de 47 obras ejecutadas y 6 en ejecución, de las cuales al menos 18 corresponden a las características requeridas. El listado incluye obras ejecutadas con Comitentes Públicos y Privados. (fojas 374/378). La empresa es actualmente contratista de esta Universidad, con muy buen desempeño. Habiendo advertido la ausencia de las certificaciones de las obras en ejecución, se cursó la intimación correspondiente, agregándose a fojas 907/908 y 911/934, las certificaciones pertinentes. **Cumple**

7) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros, y estado patrimonial de los tres (3) últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se aceptará que esta documentación sea presentada en fotocopia simple, reservándose esta Universidad la facultad de exigir la presentación de la documentación original. No se admitirán Estados Contables de corte.

Presenta copia de los últimos tres Balances Generales, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 11, 12 y 13, finalizados el 31 de Diciembre de 2011, 2012 y 2013 respectivamente. Las copias de los Estados Contables mencionados cuentan con el Informe del Auditor y la firma legalizados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Fojas 380/404). **Cumple**

Los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio, de conformidad con el ANEXO VI que integra el Pliego.

A fojas 405, el oferente acompaña el Anexo VI, confeccionado en congruencia con la documentación contable presentada, del que se desprende que su situación económica-patrimonial-financiera se adecúa, en general, al estándar de tolerancia fijado en las bases del llamado.

Indicadores básicos	Relación de Cálculo	Tolerancia	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
1 LIQUIDEZ CORRIENTE	<u>Activo corriente</u> Pasivo corriente	≥ 1.00	\$ 3.511.509,68 \$ 1.229.047,06	2,86	\$ 1.158.687,63 \$ 667,12	1736,9	\$ 36.897,49 \$ 0,00	-
2 SOLVENCIA	<u>Total activo</u> Total pasivo	≥ 1.50	\$ 4.018.171,15 \$ 1.229.047,06	3,27	\$ 2.385.520,67 \$ 667,12	3575,8	\$ 336.482,19 \$ 0,00	-
3 PRUEBA ÁCIDA	<u>Act.cte-bienes</u> cambio Pasivo corriente	≥ 0.80	\$ 1.717.254,67 \$ 1.229.047,06	1,4	\$ 1.094.687,63 \$ 667,12	1640,9	\$ 36.897,49 \$ 0,00	-
4 IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	<u>Pasivo corriente</u> Activo total	≤ 0.35	\$ 1.229.047,06 \$ 4.018.171,15	0,31	\$ 667,12 \$ 2.385.520,67	0	\$ 0,00 \$ 336.482,19	0
5 CAPITAL DE TRABAJO	Ultimo act. Cte. - pas. Cte. ejerc.	\$ 10.650.675,00 ----- 12	Tolerancia \$ 887.556,25	Real \$ 2.282.462,62				

8) Certificación de equipos: de considerarlo necesario, se establecerán en el P.C.E. las necesidades mínimas requeridas en equipos.

Presenta declaración jurada de detalle/listado de equipos, (Fojas 407), complementándolo con la presentación agregada a fojas 935. **Cumple**

9) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.



*Presenta referencias comerciales y bancarias. (Fojas 409/441). **Cumple***

10) Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.

Exigencia: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia profesional en la ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos tres de los cuales la experiencia haya sido como Representante Técnico. A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo. El representante técnico deberá estar permanentemente en la obra. En caso de ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante (Art. 13 PCE)

*Presenta al Arquitecto Luis Augusto Banini, como Representante Técnico de la empresa. Acompaña certificaciones y constancias de pago de matrícula y aportes emitidas por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y Centro Profesional de Arquitectura y Urbanismo (C.A.B.A), Curriculum y antecedentes (Fojas 413/419). Habiendo detectado que la designación original no cuenta con la conformidad del profesional designado, se intimó a su subsanación, cumpliéndola satisfactoriamente a fojas 905. **Cumple.***

11) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

*La propuesta es firmada por el Socio Gerente Ingeniero David Alberto Bonaldi (Foja 447/448), acreditando mediante copia de los instrumentos notariales pertinentes, la representación que invoca (Fojas 423/439). **Cumple.***

12) Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.

*Presenta copia de los estatutos de empresa y sus modificaciones, debidamente rubricadas por actas de escribano público. (Fojas 423/439). **Cumple***

13) Declaración de aceptación de la Justicia Nacional y sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal y especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús.

*Constituye domicilio en la provincia de Buenos Aires, calle Loria 166, 3º Piso, Dpto. "A", Lomas de Zamora (Foja 368). Habiendo detectado un error en cuanto a la aceptación de competencia fijada en las bases del llamado, se intimó a su subsanación, constando a fojas 906 la acepta de la Justicia Nacional y sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Cumple***

14) Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

*Presenta declaración jurada en donde informa que la Empresa no posee juicios pendientes con el estado nacional, ya sea como actor o demandado (Foja 443). **Cumple***

15) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E.

*Presenta la oferta económica (Foja 447/448) de acuerdo al Pliego, debidamente firmada por el Socio Gerente David Bonaldi. **Cumple***

16) El presupuesto de la oferta para la obra.

Presenta el presupuesto de la oferta para la ejecución de la obra (Fojas 450/452). No cotiza el Item 11.1 vidrios. Tampoco aclara si esta incluido en las carpinterías. **Cumple**

17) Análisis de precios de acuerdo al Decreto N° 1295/2002, sus complementarios y modificatorios.

Presenta los análisis de los precios (Fojas 455/540). **Cumple**

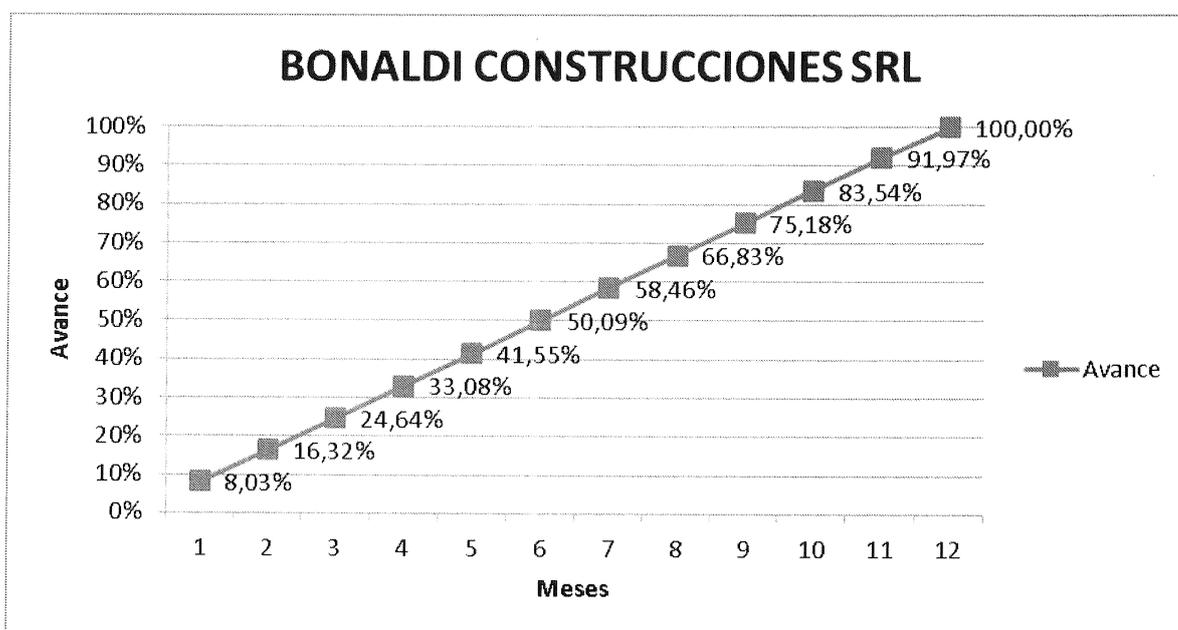
El coeficiente adoptado es 1,55. Presenta el correspondiente desglose (fs. 454). **Cumple**

18) Plan de trabajos.

Presenta el Plan de Trabajos (Fojas 542/543). **Cumple**

19) Curva de inversión.

Presenta la Curva de Inversiones (Foja 545). **Cumple**



20) Otros documentos que fueran exigidos en el P.C.E.

20.1 La Propuesta debidamente inicialada y foliada, como así también todas las aclaraciones que haya emitido la Universidad Nacional de Lanús de oficio o en respuesta a consultas durante el llamado a licitación, según el Artículo 22 – Capítulo IV – Las Propuestas.

La Empresa acompaña debidamente suscrita la Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases del Llamado - Anexo VII - (fs.549). En congruencia con lo dispuesto en el Art. 22 del PCE, la presentación de esta Declaración libera al oferente de la presentación de los pliegos.

Asimismo, presenta la Aclaración Sin Consulta N° 1 debidamente suscrita por el representante de la empresa (fs. 551). **Cumple.**

20.2 Constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, acreditada mediante certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos



(Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP conforme a la Resolución General N° 1814/05, o en su defecto constancia de solicitud ante la AFIP de tal solicitud)

*Presenta documentación (Foja 547). El Certificado Fiscal para contratar fue otorgado el 24/02/2015 venciendo el 24/06/2015. **Cumple***

20.3 Declaración Jurada del Proponente manteniendo su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del presente PCE.

*Presenta declaración jurada (foja 549). **Cumple***

20.4 Listado de Precios Básicos para Acopio, según lo previsto en el punto 1.8 de al Art. 1 del Pliego de Condiciones Especiales

A fojas 553, el oferente manifiesta que NO solicitará acopio.

OFERENTE N° 2- CONSTRUCTORA PREMART SRL

1) Garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **\$95.290,00**.

*Presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 152.308 (fojas 561/563), emitida por ESCUDO SEGUROS SA, por una suma de \$95.290,00 cubriendo el plazo solicitado por el Pliego. **Cumple***

2) Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la licitación.

A los efectos del Certificado de Capacidad de Contratación Anual se define la obra como de "ARQUITECTURA".

Para esta Licitación, el certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá consignar un saldo de contratación igual o superior al monto del Presupuesto Oficial; pesos Nueve Millones Quinientos Veintinueve Mil (\$9.529.000,00).

*Presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual (foja 612) expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. La Empresa tiene Capacidad Referencial de Ejecución para Obras de Arquitectura de \$81.883.279, y de \$57.630.732 de Contratación. Habiendo advertido que el Certificado fue presentado en copia simple, y en atención a lo dispuesto al pie del propio certificado, se intimó al oferente a la subsanación del defecto señalado. Vencido el plazo otorgado para su presentación, no consta en autos la presentación de la documentación en las condiciones formales necesarias. **No Cumple.***

3) El proponente deberá constituir domicilio especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús. (Artículo 15 PCE).

*Constituye domicilio especial en la Provincia de Buenos Aires, Calle Corrientes N° 2763, Martínez (Foja 585). **Cumple***

4) Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).

*Presenta Recibo de Adquisición de la documentación licitatoria (Foja 565). **Cumple***

5) Certificado de Visita a Obra.

*Presenta Nota (Foja 564) en donde consta la visita a obra, realizada el día 20 de Marzo del corriente, que es refrendada por el Arquitecto Daniel Paris, Inspector de Obras. **Cumple***

6) Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

*Presenta un listado de 14 obras, de las cuales 9 se encuentran ejecutadas y 5 en ejecución. El listado incluye 7 obras de características similares a las requeridas cuyos comitentes son en su mayoría entidades públicas (Fojas 620/621). Habiendo detectado la ausencia de la certificación de obras en ejecución se cursó la intimación correspondiente a efectos de su subsanación, sin que conste en autos el cumplimiento de la intimación cursada. **NO Cumple***

7) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros, y estado patrimonial de los tres (3) últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se aceptará que esta documentación sea presentada en fotocopia simple, reservándose esta Universidad la facultad de exigir la presentación de la documentación original. No se admitirán Estados Contables de corte.

*Presenta copia de los últimos Balances Generales, correspondientes a los ejercicios económicos N° 8 y 9 finalizados el 31 de Julio de 2013 y 2014 respectivamente. Las copias de los Estados Contables mencionados cuentan con el Informe del Auditor y la firma legalizados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Fojas 633/658). Habiendo advertido la ausencia del Balance correspondiente al Ejercicio N° 7 (con cierre al 31 de Julio del 2012), se cursó la intimación correspondiente. Habiendo vencido el plazo concedido para su presentación, no consta en autos el cumplimiento de dicha exigencia. **No Cumple.***

Los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio, de conformidad con el ANEXO VI que integra el Pliego.

No obstante lo indicado precedentemente, la Comisión, en base a los datos comparativos que surgen de la documentación contable acompañada por el oferente y las fórmulas de indicadores básicos establecidos en el Anexo VI, confeccionó el siguiente cuadro comparativo, del que se desprende que su situación económica-patrimonial-financiera se adecúa, en general, al estándar de tolerancia fijado en las bases del llamado.

	Indicadores básicos	Relación de Cálculo	Tolerancia	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
1	LIQUIDEZ CORRIENTE	Activo corriente Pasivo corriente	≥ 1.00	\$ 2.895.758,33 \$ 1.096.487,35	2,64	\$ 2.098.240,32 \$ 772.620,90	2,72	\$ 1.361.532,40 \$ 458.320,66	2,97
2	SOLVENCIA	Total activo Total pasivo	≥1.50	\$ 3.025.858,33 \$ 1.164.624,55	8,00	\$ 2.228.340,32 \$ 863.470,50	2,58	\$ 1.361.532,40 \$ 458.320,66	2,97
3	PRUEBA ÁCIDA	Act.cte-bienes cambio Pasivo corriente	≥0.80	\$ 2.895.758,33 \$ 1.096.487,35	2,64	\$ 2.098.240,32 \$ 772.620,90	2,72	\$ 1.361.532,40 \$ 458.320,66	2,97
4	IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	Pasivo corriente Activo total	≤ 0.35	\$ 1.096.487,35 \$ 3.025.858,33	0,36	\$ 772.620,90 \$ 2.228.340,32	0,35	\$ 458.320,66 \$ 1.361.532,40	0,34
5	CAPITAL DE TRABAJO	Ultimo act. Cte. - pas. Cte. ejerc.	\$ 10.722.888,00 ----- 12	Tolerancia \$ 893.574,00	Real \$ 1.799.270,98				

8) Certificación de equipos: de considerarlo necesario, se establecerán en el P.C.E. las necesidades mínimas requeridas en equipos.

Advertida el incumplimiento de este requisito, esta Comisión resolvió intimar al oferente para su subsanación. Vencido el plazo otorgado, no consta en autos el cumplimiento a la intimación cursada. **No Cumple**

9) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

*Presenta referencias comerciales y bancarias. (Fojas 615/619). **Cumple***

10) Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.

Exigencia: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia profesional en la ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos tres de los cuales la experiencia haya sido como Representante Técnico. A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo. El representante técnico deberá estar permanentemente en la obra. En caso de ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante (Art. 13 PCE)

*Designa al Ingeniero Daniel Ochoa, como Representante Técnico de la empresa. (Foja 587). Presenta Curriculum, antecedentes y constancia de pago de matrícula del Consejo Profesional de Ingeniería del mismo (Foja 626/632). **Cumple***

11) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

*La propuesta es firmada por el Socio Gerente José Luis López (Foja 555), acreditando mediante copia de los instrumentos notariales pertinentes, la representación que invoca (Fojas 591/607). **Cumple***

12) Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.

*Presenta copia certificada de los estatutos de empresa y sus modificaciones, debidamente rubricadas por actas de escribano público. (Fojas 591/607). **Cumple***

13) Declaración de aceptación de la Justicia Nacional y sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal y especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús.

*Constituye domicilio en la Provincia de Buenos Aires, Calle Corrientes N° 2763, Martínez (Foja 585) y acepta la competencia de los tribunales fijada en las bases del llamado (Fojas 586). **Cumple***

14) Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

*Presenta declaración jurada en donde informa que la Empresa no posee juicios pendientes con el estado nacional, ya sea como actor o demandado (Foja 588). **Cumple***

15) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E.

*Presenta la oferta económica (Foja 555) de acuerdo al Pliego, debidamente firmada por el Socio Gerente José Luis López. **Cumple***

16) El presupuesto de la oferta para la obra.

*Presenta el presupuesto de la oferta para la ejecución de la obra (Fojas 556/558). **Cumple***

17) Análisis de precios de acuerdo al Decreto N° 1295/2002, sus complementarios y modificatorios.

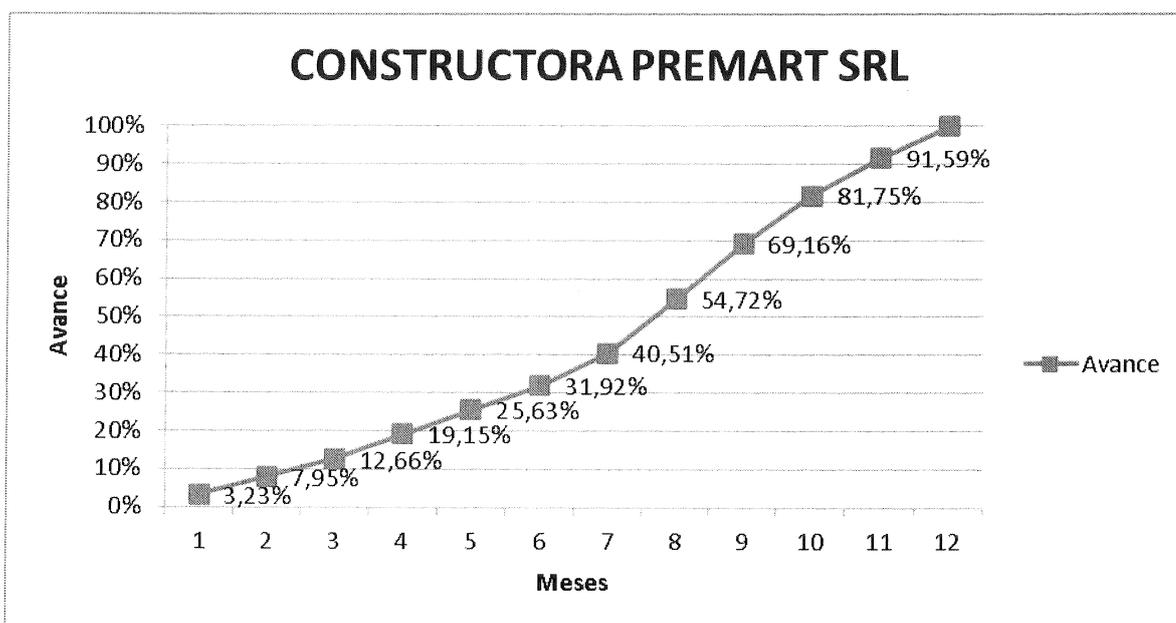
Presenta los análisis de los precios desglosados por rubros (Fojas 568/584). Considerando que la normativa aplicable en la materia (Dec. 1295/02) establece que el análisis de precios deberá estar confeccionado desglosándolo por ítems y detectada la deficiencia señalada, se cursó la intimación pertinente a efectos de posibilitar su regularización, sin que conste en autos presentación alguna en virtud de la cual corresponda tener por no subsanado el defecto. **No Cumple**

18) Plan de trabajos.

Presenta el Plan de Trabajos (Foja 559). **Cumple**

19) Curva de inversión.

Presenta la Curva de Inversiones con defectos en su expresión gráfica (Foja 560). **Cumple**



20) Otros documentos que fueran exigidos en el P.C.E.

20.1 La Propuesta debidamente inicialada y foliada, como así también todas las aclaraciones que haya emitido la Universidad Nacional de Lanús de oficio o en respuesta a consultas durante el llamado a licitación, según el Artículo 22 – Capítulo IV – Las Propuestas.

La Empresa acompaña debidamente suscrita la Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases del Llamado - Anexo VII - (fs.567). En congruencia con lo dispuesto en el Art. 22 del PCE, la presentación de esta Declaración libera al oferente de la presentación de los pliegos.

*Asimismo, advertida la ausencia de la Aclaración Sin Consulta N° 1, esta comisión cursó la intimación correspondiente a efectos de cumplimentar el requisito. Encontrándose vencido el plazo otorgado a tal efecto, y no habiendo acompañado la Aclaración debidamente suscripta por el representante legal de la empresa, corresponde tener por no cumplida la exigencia. **NO Cumple.***

20.2 Constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, acreditada mediante certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP conforme a la Resolución General N° 1814/05, o en su defecto constancia de solicitud ante la AFIP de tal solicitud)

Presenta documentación (Foja 610). El Certificado Fiscal para contratar fue otorgado el 03/12/2014 venciendo el 03/04/2015. Asimismo, acompaña constancia de certificado en trámite presentado con fecha 12/03/2015 en las oficinas de la AFIP. **Cumple**

- 20.3 Declaración Jurada del Proponente manteniendo su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del presente PCE.

Presenta declaración jurada (foja 589). **Cumple**

- 20.4 - Listado de Precios Básicos para Acopio, según lo previsto en el punto 1.8 de al Art. 1 del PCE.

No habiendo presentado el listado pertinente, se cursó la intimación correspondiente a efectos de que subsanara el defecto, acompañando el listado pertinente, o manifestando su renuncia al acopio. Encontrándose vencido el plazo otorgado a tal efecto, y no habiendo acompañado el listado o declaración solicitada, corresponde tener por no cumplida la exigencia. **No Cumple**

OFERENTE 3: Empresa CONSTRUCTORA PENIEL SRL

- 1) Garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **\$95.290,00**.

Presenta Póliza de Seguro de Caución N° 62.506 (fojas 663/665), emitida por LA EQUITATIVA DEL PLATA SA DE SEGUROS, por una suma de \$95.290,00 cubriendo el plazo solicitado por el Pliego. **Cumple**

- 2) Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la licitación.

A los efectos del Certificado de Capacidad de Contratación Anual se define la obra como de "ARQUITECTURA".

Para esta Licitación, el certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá consignar un saldo de contratación igual o superior al monto del Presupuesto Oficial; pesos un millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Dieciséis (\$9.529.000,00).

Presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual (fojas 667) expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. La Empresa tiene Capacidad Referencial de Ejecución para Obras de Arquitectura de \$22.977.889, y de \$17.184.475 de Contratación. Habiendo advertido que el Certificado fue presentado en copia simple, y en atención a lo dispuesto al pie del propio certificado, se intimó al oferente a la subsanación del defecto señalado. A fojas 942/943 acompaña copia certificada. **Cumple**.

- 3) El proponente deberá constituir domicilio especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús. (Artículo 15 PCE).

Constituye domicilio en la provincia de Buenos Aires, Av. San Martín 2929, Lomas del Mirador (Foja 672). **Cumple**

- 4) Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).

Presenta Recibo de Adquisición de la documentación licitatoria (Foja 673). **Cumple**

- 5) Certificado de Visita a Obra.

Presenta Nota (Foja 677) en donde consta la visita a obra, realizada el día 17 de Marzo del corriente, que es refrendada por el Arquitecto Fernando Spataro, Inspector de Obras. **Cumple**

6) Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

Presenta un listado de 10 obras ejecutadas y 1 en ejecución, de las cuales al menos 5 corresponden a las características requeridas. La totalidad son Comitentes Públicos (fojas 680/681). La empresa es actualmente contratista de esta Universidad, con buen desempeño. **Cumple**

7) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros, y estado patrimonial de los tres (3) últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se aceptará que esta documentación sea presentada en fotocopia simple, reservándose esta Universidad la facultad de exigir la presentación de la documentación original. No se admitirán Estados Contables de corte.

Presenta copia de los últimos tres Balances Generales, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 6, 7 y 8, finalizados el 31 de Agosto de 2012, 2013 y 2014 respectivamente (Fojas 682/715). Habiéndose detectado la ausencia de la firma legalizados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente, se cursó la intimación pertinente. A fojas 944/977, cumpliendo con la intimación cursada, acompaña nuevamente los balances mencionados, en los cuales consta la legalización de la firma del profesional interviniente por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. **Cumple.**

Los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio., de conformidad con el ANEXO VI que integra el Pliego.

A fojas 716/718, el oferente acompaña Anexo VI, confeccionado en congruencia con la documentación contable presentada, del que se desprende que su situación económica-patrimonial-financiera se adecúa, en general, al estándar de tolerancia fijado en las bases del llamado.

	Indicadores básicos	Relación de Cálculo	Tolerancia	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
1	LIQUIDEZ CORRIENTE	<u>Activo corriente</u> Pasivo corriente	≥ 1.00	\$ 291.805,74 \$ 186.731,79	1,56	\$ 554.482,78 \$ 367.140,49	1,51	\$ 644.521,30 \$ 818.863,82	0,79
2	SOLVENCIA	<u>Total activo</u> Total pasivo	≥ 1.50	\$ 593.692,03 \$ 327.292,56	1,81	\$ 901.991,13 \$ 657.140,49	1,37	\$ 1.045.208,14 \$ 945.830,11	1,11
3	PRUEBA ÁCIDA	<u>Act.cte - bienes</u> <u>cambio</u> Pasivo corriente	≥ 0.80	\$ 76.527,20 \$ 186.731,79	0,41	\$ 66.108,42 \$ 367.140,49	0,18	\$ 134.747,77 \$ 818.863,82	0,16
4	IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	<u>Pasivo corriente</u> Activo total	≤ 0.35	\$ 186.731,79 \$ 593.692,03	0,31	\$ 367.140,49 \$ 901.991,13	0,41	\$ 818.863,82 \$ 1.045.208,14	0,78
5	CAPITAL DE TRABAJO	Ultimo act. Cte. - pas. Cte. ejerc.	\$ 9.115.262,43 ----- 12	Tolerancia \$ 759.605,20	Real \$ 105.073,95				

Observación: Se ha considerado la evolución económica financiera que surge de los últimos tres balances, de lo cual se desprende un acercamiento aceptable a la tolerancia indicada. En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 del PCE, los índices de tolerancia incluidos en el Anexo no son vinculantes y constituyen únicamente un marco referencial no determinante de la capacidad del oferente.

8) Certificación de equipos: de considerarlo necesario, se establecerán en el P.C.E. las necesidades mínimas requeridas en equipos.

Habiendo detectado la omisión de este requisito, esta Comisión resolvió intimar al proponente para su subsanación. En contestación a la intimación cursada, a fojas 938, acompaña listado de equipos a utilizar. **Cumple**

9) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

Presenta referencias comerciales y bancarias (Fojas 719/726). Habiendo advertido que las referencias acompañadas en la oferta no están actualizadas, se intimó a su actualización. A fojas 939/941 acompaña una nómina de proveedores y datos bancarios en condiciones de dar referencias. **Cumple**

10) Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.

Exigencia: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia profesional en la ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos tres de los cuales la experiencia haya sido como Representante Técnico. A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo. El representante técnico deberá estar permanentemente en la obra. En caso de ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante (Art. 13 PCE)

Designa al Ingeniero Ricardo Omar Maugeri como Representante Técnico de la empresa. (Foja 727). Acompaña certificación emitida por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, constancias de pagos de matrícula, copia de matrícula habilitante, Curriculum y antecedentes (Fojas 729/734). **Cumple.**

11) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

La propuesta es firmada por el Socio Gerente, Sr. Oscar Raúl Alegre (Foja 754), acreditando mediante copia de los instrumentos notariales pertinentes, la representación que invoca (Fojas 736/748). **Cumple**

12) Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.

Presenta copia de los estatutos de empresa y sus modificaciones, debidamente rubricadas por actas de escribano público. (Fojas 736/748). **Cumple**

13) Declaración de aceptación de la Justicia Nacional y sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal y especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús.

Constituye domicilio en la provincia de Buenos Aires, Av. San Martín 2929, Lomas del Mirador (Foja 672) y acepta la competencia de los tribunales fijada en las bases del llamado (Foja 751). **Cumple**

14) Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

Presenta declaración jurada en donde informa que la Empresa no posee juicios pendientes con el estado nacional, ya sea como actor o demandado (Foja 753). **Cumple**

15) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E.

Presenta la oferta económica (Foja 754) de acuerdo al Pliego, debidamente firmada por el Socio Gerente Oscar Raúl Alegre. **Cumple**

16) El presupuesto de la oferta para la obra.

Presenta el presupuesto de la oferta para la ejecución de la obra (Fojas 755/758). **Cumple**

17) Análisis de precios de acuerdo al Decreto N° 1295/2002, sus complementarios y modificatorios.

Presenta los análisis de los precios (Fojas 759/875). **Cumple**

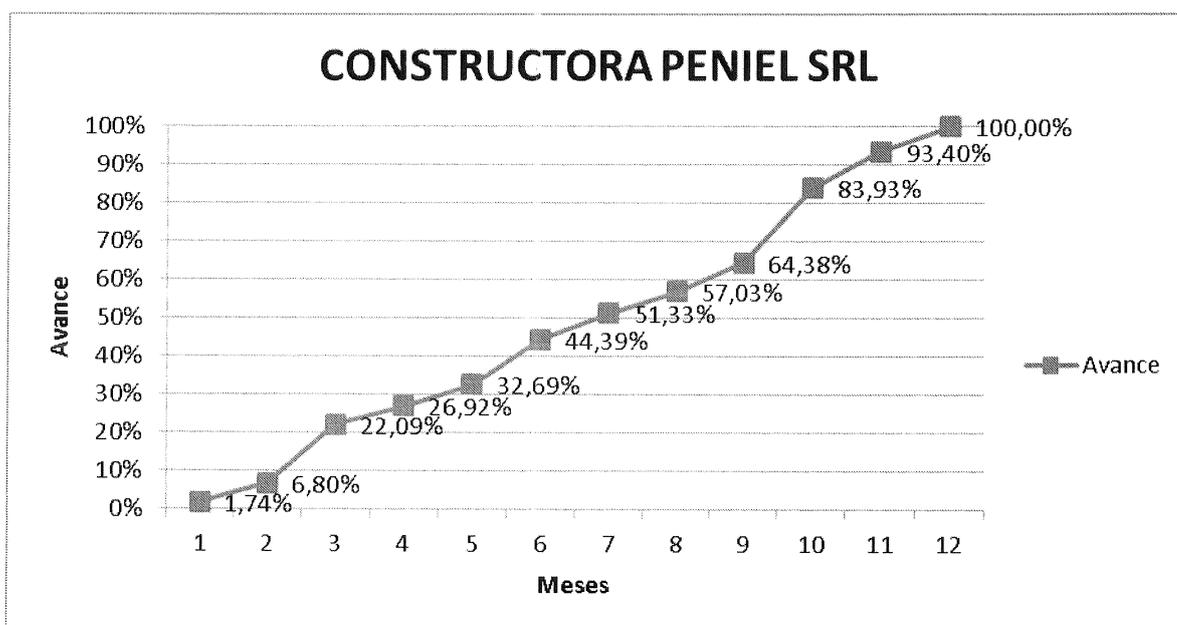
El coeficiente adoptado es 1,515. Presenta el correspondiente desglose en cada Ítem (fs.759/875). **Cumple**

18) Plan de trabajos.

Presenta el Plan de Trabajos (Fojas 876). **Cumple**

19) Curva de inversión.

Presenta la Curva de Inversiones (Foja 877). **Cumple**



20) Otros documentos que fueran exigidos en el P.C.E.

20.1 La Propuesta debidamente inicialada y foliada, como así también todas las aclaraciones que haya emitido la Universidad Nacional de Lanús de oficio o en respuesta a consultas durante el llamado a licitación, según el Artículo 22 – Capítulo IV – Las Propuestas.

La Empresa acompaña debidamente suscrita la Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases del Llamado - Anexo VII - (fs.676). En congruencia con lo dispuesto en el Art. 22 del PCE, la presentación de esta Declaración libera al oferente de la presentación de los pliegos.

Asimismo, presenta la Aclaración Sin Consulta N° 1 debidamente suscrita por el representante de la empresa (fs. 675). **Cumple.**



20.2 Constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, acreditada mediante certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP conforme a la Resolución General N° 1814/05, o en su defecto constancia de solicitud ante la AFIP de tal solicitud)

A fojas 669 presenta constancia del último certificado fiscal vigente (vencido en 15/02/15) y a fojas 670 acompaña constancia de certificado fiscal en trámite presentado con fecha 26/02/15.

Cumple.

20.3 Declaración Jurada del Proponente manteniendo su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del presente PCE.

*Presenta declaración jurada (foja 666). **Cumple***

20.5 Listado de Precios Básicos para Acopio, según lo previsto en el punto 1.8 de al Art. 1 del Pliego de Condiciones Especiales

Advertida la ausencia del Listado de Precios Básicos para Acopio, esta comisión intimó a la empresa para su presentación. En la contestación a la intimación cursada obrante a fojas 937, el oferente manifiesta que no realizará acopio.

CONCLUSIONES

Empresa BONALDI CONSTRUCCIONES SRL.

Aspectos Técnicos: La Empresa posee la capacidad técnica y los antecedentes necesarios para ejecutar los trabajos que se licitan.

Aspectos Económicos-Financieros: La Empresa posee la capacidad económica y financiera para ejecutar los trabajos.

Aspectos Legales/ Formales: No existen observaciones a la presentación efectuada.

Por lo expuesto la Comisión considera que la oferta de la Empresa ha cumplido con lo exigido en la documentación licitatoria y se encuentra en condiciones técnicas, económicas y financieras de ejecutar la obra.

Empresa CONSTRUCTORA PREMART SRL.

Aspectos Técnicos: La Empresa posee la capacidad técnica y los antecedentes necesarios para ejecutar los trabajos que se licitan.

Aspectos Económicos-Financieros: No obstante lo señalado en el análisis particular de la oferta en cuanto a que el proponente no ha contestado la intimación cursada, surge de la documentación presentada que la Empresa posee la capacidad económica y financiera para ejecutar los trabajos.

Aspectos Legales/ Formales: La empresa NO ha cumplido en término la intimación que oportunamente se cursó para sanear los defectos detectados y apuntados precedentemente.

Por lo expuesto, ante la negativa de contestar la intimación cursada debidamente notificada, esta Comisión considera que la oferta de la Empresa no ha cumplido con las obligaciones establecidas en la documentación licitatoria, no encontrándose por ello en condiciones legales de resultar adjudicada.



Empresa CONSTRUCTORA PENIEL SRL.

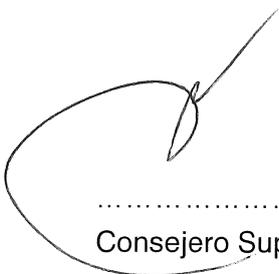
Aspectos Técnicos: La Empresa posee la capacidad técnica y los antecedentes necesarios para ejecutar los trabajos que se licitan.

Aspectos Económicos-Financieros: La Empresa posee la capacidad económica y financiera para ejecutar los trabajos.

Aspectos Legales/ Formales: No existen observaciones a la presentación efectuada.

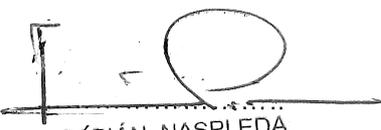
Por lo expuesto la Comisión considera que la oferta de la Empresa ha cumplido con lo exigido en la documentación licitatoria y se encuentra en condiciones técnicas, económicas y financieras de ejecutar la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el monto de su oferta, la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación de la presente licitación a la Empresa **CONSTRUCTORA PENIEL SRL** en la suma de **\$ 9.115.262,43** (Pesos Nueve Millones Ciento Quince Mil Doscientos Sesenta y Dos con 43/100 centavos) para ser ejecutada en un plazo de **360 días corridos**


.....
Consejero Superior
Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


.....
Consejero Superior
Lic. Santiago Hernández
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


.....
Área Solicitante
Arq. Daniel Giovanini
Director de Planificación Física
Universidad Nacional de Lanús


.....
Arq. FABIÁN NASPLEDA
Inspector de Obra
Universidad Nacional de Lanús


.....
UOC
Lic. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

23 ABR 2015